



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 06 de 2013
(Mayo 14)

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto del Plan de Formación de la Rama Judicial 2013”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 23 de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de las facultades establecidas en el numeral 23 del artículo 85 de la ley 270 de 1996, en sus sesiones de los días 23 y 25 de abril de 2013, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial 2013.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013.

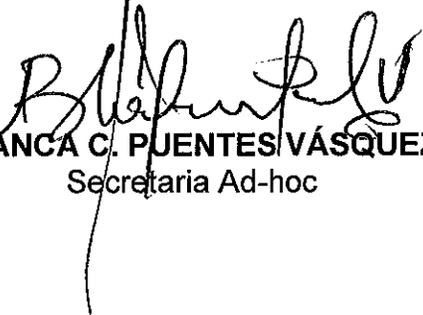
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).



PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
Presidente



BLANCA C. PUENTES VÁSQUEZ
Secretaria Ad-hoc